

Rad. 2018-00115

INFORME SECRETARIAL.-

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo promovido por la sociedad CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S. CRA S.A.S. en contra de la sociedad Inversiones Trifer Ltda y el señor Fernando Banea Dietes, informándole que la parte demandante formuló recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 28 de octubre de 2021.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 5 de noviembre de 2021

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que el recurso fue presentado en su oportunidad legal el juzgado concederá la alzada ante la H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de este distrito judicial, de conformidad con lo señalado en el inciso primero del artículo 321 del C.G.P.

En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Conceder el recurso de APELACION presentado en contra de la sentencia de fecha 28 de octubre de 2021, en el efecto devolutivo, en consecuencia efectúese el reparto del expediente a la H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Barranquilla.
2. Efectuado el reparto a través de la plataforma Tyba, remítase el expediente al Magistrado de la H. Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial a quien hubiese correspondido su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb63f03c35af2a1191e4ca37f2e104ce251340ae4eb38919dd71568ced989b56

Documento generado en 05/11/2021 01:40:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>